



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 14 MAY 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1755

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47147 de fecha 19 de abril 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 06 de mayo del 2024, se requiere la compra de Maquinarias para taller de Operaciones.
2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 25 de abril de 2024, por el Departamento de Presupuesto y Cuenta de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.29.05.999 denominada, "Otras" Centro de costo 28.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$6.300.000.- IVA INCLUIDO.
4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.
5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

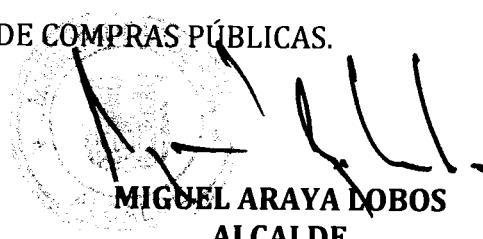
1. Realícese la licitación pública por la compra de Maquinarias para taller de Operaciones según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.
2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.05.999, denominada, "Otras", Centro de Costo 28.01.02.



GERENTE ADMINISTRATIVO
MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VIS/VIS/CRP/FMC/mcpa

DISTRIBUCION:
- Secmu
- Finanzas



MIGUEL ARAYA DOBOS
ALCALDE